

INSTALACIONES

“ROCODROMO DE BALTAVIDA”

1.-EL ROCODROMO.

1.1. UTILIDAD DEL ROCÓDROMO.

- Desde el punto de vista didáctico tendrá como finalidad la iniciación a la escalada, así como la impartición de cursos de iniciación y tecnificación
- Desde el punto de vista del rendimiento deportivo tendrá como finalidad acondicionamiento físico y perfeccionamiento específico para la escalada deportiva.

1.2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- La Instalación que se proyecta, consiste en una estructura con una superficie practicable de unos **80 metros cuadrados** (aproximadamente).
- El Rocódromo instalado está compuesto por **8 Módulos: 7 Fijos y Uno Abatible**.
- Los Módulos se diferenciarán entre sí por: a) los planos de inclinación y b) el grado de movilidad. De esta manera nos encontraremos:
 - a) MODULO “A”: modulo fijo con un plano de inclinación a 35°
 - b) MODULO “B”: modulo fijo con salidas de desplome con inclinaciones que oscilan desde los 10° a los 50°.
 - c) MODULO “C”: modulo fijo con salida de techo en tres planos de inclinación.
 - d) MODULO “D”: modulo fijo con espolón a 20 grados con placas laterales verticales.
 - e) MODULO “E” : modulo abatible en un solo plano de 25° a 50°
 - f) MODULO “F”: modulo fijo vertical.
 - g) MODULO “G”: Campus
 - h) MODULO “H”: modulo específico para multipresas
- El grado de movilidad de la estructura abatible se logrará con un sistema de poleas que permitirá a una sola persona regular la inclinación con gran facilidad a pesar del peso y dimensiones del módulo.
- La estructura estará acondicionada para fijar a ella unas **1500 presas**.

2.- LOS USUARIOS

2.1. Hay límite de usuarios por parte de GESBALTA, S.L. y el C.D. Piedra Viva:

- Baltavida(abonados/no abonados): **20**
- C.D. Piedra Viva: **30**

2.2.- La cobertura del seguro contratado por GESBALTA, S.L. será extensible a todos los usuarios del Rocódromo y cubrirá cualquier accidente deportivo u otro derivado del uso del mismo, dentro de las normas establecidas (póliza de responsabilidad civil).

2.3.- Las entidades deportivas u otros colectivos que soliciten el uso del Rocódromo a través de GESBALTA, S.L. no tendrán uso preferente en ningún caso y siempre el acceso a la instalación en cuestión estará limitado al nº de usuarios/as que dispone GESBALTA, S.L. para ofertar a sus clientes.

2.4.- Grupos escolares y cursos de iniciación siempre en horarios de uso compartido.

3.- LOS HORARIOS

3.1.- Se delimitan bandas horarias siguiendo los siguientes criterios:

- Horarios exclusivos para el C.D. Piedra Viva: Martes y Jueves de **17:00 a 22:00 horas**
- Flexibilidad de horarios para el C.D. Piedra Viva en resto de días a parte de los exclusivos estableciendo tantos por ciento: **60% GESBALTA, S.L. - 40 % C.D. Piedra Viva de Lunes a Viernes** y **50% Baltavida – 50% Piedra Viva Sábados y Domingos.**
- En caso de haber horas sin ocupación los socios del Club podrán hacer uso de la sala respetando el nº máximo de usuarios (10)
- Se limitará el tiempo semanal de uso en horas (atendiendo a razones de desgaste de las presas y mantenimiento del rocódromo en óptimas condiciones de uso y seguridad): 120 horas para usuarios de Baltavida a parte de cursos y actividades con escolares y 180 mínimo para el C.D. Piedra Viva.

3.2.- La distribución horaria quedaría de la siguiente forma:

HORAS /DIAS	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
09:00-10:00						
10:00-11:00						
11:00-12:00						
12:00-13:00						
13:00-14:00						
14:00-15:00						
15:00-16:00						
16:00-17:00						
17:00-18:00						

18:00-19:00						
19:00-20:00						
20:00-21:00						
21:00-22:00						

4.- NORMAS DE USO DEL ROCÓDROMO.

1. El número de usuarios por hora será de **10**.
2. El uso del rocódromo, está limitado sólo a mayores de 14 años o a menores acompañados de un adulto.
3. Se delimitarán zonas de circulación estableciéndose una de “pies limpios” que coincidirá con el contorno al espacio practicable y que a su vez estará recubierto por colchonetas quita-miedos.
4. El espacio restante que coincidirá con el espacio próximo a la entrada de la sala se considerará zona de circulación de “pies sucios”.
5. El acceso a la zona de pies limpios solo se podrá hacer con calcetines, o con pies de gato siempre que no se haya estado en contacto con la zona de pies sucios situación en la que habrá de tener previsto el cambio o limpieza de calzado o el uso de calzas.
6. La posición de las presas no podrá modificarse, salvo que, por razones técnicas o de seguridad así lo acuerden la comisión de mantenimiento (formada por cuatro personas integrantes del club).
7. La numeración de las presas no se podrá modificar.
8. En caso de detectarse alguna anomalía en el Rocódromo que afecte a estructura o a presas deberá comunicarse a los responsables de Baltavida o a alguno de los miembros de la Comisión de mantenimiento.
9. Los usuarios del Rocódromo deberán disponer de pies de gato para su uso, salvo escolares en actividades programadas por Baltavida caso en el cual se hará con calcetines respetando siempre las normas de circulación.
10. El uso de magnesio será obligatorio para cualquier usuario sin excepción, siendo recomendable los “tacos” o líquidos específicos para escalada.
11. Al usar magnesio sacudirse el sobrante de las manos dentro de la bolsa o recipiente donde se halle almacenado. A ser posible utilizar magneseras específicas para entrenamiento o boulder.

12. En caso de que se derrame magnesio en el suelo o sobre las colchonetas recogerlo utilizando cepillo y recogedor que siempre deberá estar localizado en la sala.
13. En caso de acceder a la sala con material o equipamiento deportivo extraordinario, tenerlo siempre recogido pues las limitadas dimensiones de que se disponen para almacenarlo así lo sugieren.
14. Se permite el uso de llaves para apretar las presas, siempre y cuando, se tenga experiencia en esta tarea.
15. El uso de cepillos acerados para la limpieza de presas estará limitado a la comisión de mantenimiento. Si se podrán usar otros medios menos agresivos como los cepillos de dientes o similares.
16. Todo usuario abonado, no abonado y miembro del club deberá dejar la tarjeta-carnet que Baltavida facilita a sus usuarios en un lugar visible destinado a ello, a fin de controlar el acceso en cuanto a número, pago de tasas estipuladas, orden de llegada y modalidad de acceso (a través Baltavida o Club).
17. Quedará prohibido ingerir líquidos u otros alimentos sobre la zona de pies limpios.
18. Estará prohibido fumar.
19. Cuando la comisión de mantenimiento considere necesario el cierre total o parcial de la sala por reparación de la estructura, pintar paneles, limpieza de presas, etc. lo comunicará con una semana de antelación a Baltavida para que actúe en consecuencia.
20. Existirá un tablón de anuncios donde se informará de cualquier asunto que afecte directa o indirectamente al uso del Rocódromo y de las Instalaciones en general.
21. Estará prohibido realizar cualquier actividad (entrenamiento, iniciación, ...) sin camiseta y siempre con ropa deportiva adecuada.
22. Los usuarios que de forma reiterada incumplan estas Normas podrán ser excluidos del uso de la Instalación.

5.- GALERÍA FOTOGRÁFICA

6.- INFORMACIÓN

- www.baltavida.com

